MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1131 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 11 /2022

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.04.2022 y 12.04.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 249 y 250 de fecha 06.04.2022 y 13.04.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

ID 2458230

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que para cada caso se señala:

31 02 002 002 DISEÑO VEREDAS EQUIMPAMIENTO SERVICIOS SALUD
31 02 002 003 DISEÑO VEREDAS DIFERENTES SECTORES
31 02 002 004 DISEÑO PAVIMIENTOS PARTICIPATIVOS
31 02 002 005 ESTUDIO SOLUCIÓN AGUAS LLUVIA VILLA EL BOSQUE
31 02 002 006 MECANICA DE SUELOS CENTRO ADULTO MAYOR
31 02 002 007 INGENIERIA ESPECIALIDADES CENTRO ADULTO MAYOR
31 02 002 008 DISEÑO CONSOLIDACIÓN AREAS VERDES LOTERO IRREGULARES
31 02 002 010 MECANICA DE SUELOS GIMNASIO MUNICIPAL

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 522.000.-		
22 05 004 000 Correo	M$	1.900.-
22 08 999 000 Otros		38.000.-
31 02 002 999 Consultorías Sin Distribuir 2022		106.932.-
31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2022		188.068.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		187.100.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 7.227.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M$	2.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		1.500.-
22 09 999 000 Otros		3.727.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M$ 55.000.-		
22 08 999 000 Otros	M$	55.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 13.266.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	1.166.-
22 08 999 000 Otros		12.100.-
TOTAL DISMINUCIONES.... M$		**597.493.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 343.000.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	38.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		10.000.-
31 02 002 002 Diseño Veredas Equipamiento Servicios de Salud		45.000.-

31 02 002 003 Diseño Veredas Diferentes Sectores		30.000.-
31 02 002 004 Diseño Pavimentos Participativos		50.000.-
31 02 002 005 Estudio Solución Aguas Lluvia Villa El Bosque		10.000.-
31 02 002 006 Mecánica de Suelos Centro Adulto Mayor		12.000.-
31 02 002 007 Ingeniería Especialidades Centro Adulto Mayor		15.000.-
31 02 002 008 Ingeniería Especialidades Centro Deportivo Rural		8.000.-
31 02 002 009 Diseño Consolidación Área Verdes Loteos Irregulares		50.000.-
31 02 002 010 Mecánica de Suelos Gimnasio Municipal		15.000.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		60.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 155.227.-		
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M$	1.600.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		2.127.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.500.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		2.000.-
22 08 999 000 Otros		148.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M$ 55.000.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	55.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 44.266.-		
22 01 001 000 Para Personas	M$	5.000.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		6.000.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		2.500.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		5.000.-
22 05 002 000 Agua		1.166.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		5.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		5.600.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		14.000.-
TOTAL GASTOS..... M$		**597.493.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes